REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00157-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK S.A.
DEMANDADO: MABEL GUERRERO MEDINA.

Aunque se encuentra vencido el término concedido en auto del 16 de septiembre de 2021, requiérase por última vez a la parte demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Código General de Proceso, para que en el término máximo de treinta (30) días, so pena de que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, para que realice las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada o tramite el despacho comisorio para materializar la medida cautelar decretada en autos.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***05 de noviembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario